

PLIEGO DE CONDICIONES
DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP) «CERDO DE TERUEL»
(Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1636 de la Comisión, de 10 de agosto de 2023. DOUE
L 204, de 17 de agosto de 2023)

A. NOMBRE PROTEGIDO

Indicación Geográfica Protegida (IGP) «Cerdo de Teruel»

B. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

La Indicación Geográfica Protegida «Cerdo de Teruel» se aplica a la carne de animales de la especie porcina, con las siguientes características:

- Es una carne de color rojo-rosáceo y presenta infiltración de grasa intramuscular
- Al consumo, es una carne jugosa, tierna y de sabor suave.

Puede presentarse en despiece, al corte o fileteada.

La carne «Cerdo de Teruel» se obtiene después de separar las paletas y los perniles de la canal, piezas que pueden optar a la elaboración de «Jamón de Teruel» o «Paleta de Teruel», Denominación de Origen Protegida, con la que esta Indicación Geográfica Protegida comparte los requisitos de producción.

La base genética de los animales tiene como línea materna las razas Landrace (tipo estándar), Large White o cruce entre ambas y la raza Duroc como línea paterna.

Las canales de las que se obtiene la carne deberán cumplir los siguientes requisitos tras el sacrificio:

- peso igual o superior a 86 kg (peso en caliente).
- espesor de tocino dorsal, medido en la zona lumbar a la altura de la punta del pernil, superior a 16 mm e inferior a 45 mm.

C. ZONA GEOGRÁFICA

La zona geográfica de producción de cerdos (cría y cebo), sacrificio de los animales y despiece para la separación de perniles y paletas de las canales, corresponde a la provincia de Teruel.

D. ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

Todos los operadores, explotaciones de porcino, mataderos y salas de despiece donde se realice la separación de las paletas y los perniles de la canal, deberán estar inscritos en los correspondientes registros de la Indicación Geográfica Protegida.

Los controles de calidad de los productos, de la trazabilidad y de los requisitos de cumplimiento del pliego de condiciones, serán responsabilidad de los operadores de la IGP «Cerdo de Teruel», para lo que deberán contar con sistemas de trabajo que permitan asegurar, en cualquier etapa del proceso productivo, tanto la trazabilidad del producto, como el cumplimiento del pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida.

Las explotaciones de porcino que destinen animales para la obtención de carne acogida

a la Indicación Geográfica Protegida, así como las instalaciones industriales (mataderos y salas de despiece), se someterán a los controles que se establezcan, para garantizar, en todo caso, el origen y la calidad de los productos amparados por la IGP «Cerdo de Teruel».

Para la comprobación del cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones y demás normas complementarias, el órgano de control verificará el autocontrol de los operadores inscritos que soliciten la certificación de producto.

La trazabilidad del producto quedará asegurada, en todo momento, a través de los controles documentales de los datos incluidos en los registros de los operadores, realizados a lo largo del proceso en explotaciones, mataderos y salas de despiece.

Los aspectos fundamentales que avalan el origen del producto son:

1. Los animales procederán exclusivamente de las razas Landrace, Large White o cruce de ambas como línea materna y la raza Duroc como línea paterna.

2. Tanto las explotaciones de cría como las explotaciones de cebo estarán ubicadas en la zona geográfica delimitada e inscritas en el órgano de gestión.

3. Los animales deberán estar identificados, a su entrada en cebaderos, por una marca indeleble en la oreja en la que figurará el código de explotación de la que proceden y serán sometidos al control del organismo de control designado.

4. El sacrificio de estos animales, cuya parte de canal se destine a la IGP, deberá realizarse en diferente momento del sacrificio del resto de los animales.

5. Los animales destinados a la obtención de carne amparada por la IGP, que sean sacrificados y calificados como aptos por el matadero, serán identificados mediante un marcado a tinta, en la parte central de cada lateral de la media canal, con un código de trazabilidad y podrán optar a la mención IGP «Cerdo de Teruel».

6. La actividad de despiece para las canales acogidas a la IGP, deberá realizarse en líneas separadas o realizarse en diferentes momentos, respecto al resto de las canales.

7. Las instalaciones en las que se realice la separación de perniles y paletas de las canales, estarán inscritas y ubicadas dentro de la zona geográfica. Este despiece se efectuará en líneas separadas o en diferentes momentos del resto de las canales.

8. Los despieces posteriores, cortes o fileteado realizados sobre el producto amparado, podrán realizarse en instalaciones ubicadas dentro o fuera de la zona geográfica indicada.

9. Durante todo el proceso de sacrificio y faenado de la canal, deberá mantenerse la trazabilidad e identificarse el producto, de manera que no pueda confundirse con producto no amparado bajo la IGP.

10. Se mantendrá un sistema de trazabilidad que incluye:

- Identificación del origen de los cerdos de cada granja, a la entrada al matadero, con un código de partida.
- Separación de las partidas, según la granja de procedencia.
- El código de partida, integrado en el código de trazabilidad, será trasladado, al menos, a cada lateral de la canal, antes de la separación de paletas y perniles.
- Los despieces posteriores, así como los cortes, que se realicen para la preparación del producto antes de la comercialización, deberán mantener la trazabilidad y estar identificados con los códigos de partida correspondiente mediante una etiqueta, la cual podrá colocarse sobre el producto en su soporte, como ganchos o cajas. Esta etiqueta deberá incluir también la identificación del producto como IGP «Cerdo de Teruel».

11. Tanto las canales de «Cerdo de Teruel», como los despieces posteriores, cortes o

fileteado, deberán estar identificados para su comercialización como IGP. El organismo de control vigilará y controlará la identificación y procedencia de los productos, mediante la ejecución de auditorías a los operadores inscritos en los registros de la IGP que soliciten la certificación de producto.

12. Los operadores no inscritos podrán hacer uso de la marca de conformidad si establecen un acuerdo de colaboración con el operador certificado, previamente aprobado por el órgano de gestión. El organismo de control realizará vigilancia de la trazabilidad y de la identificación de producto, realizada por operadores no inscritos, que utilicen la marca de conformidad bajo un acuerdo entre las partes.

E. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE OBTENCIÓN

El proceso productivo se desarrolla de acuerdo con las siguientes fases:

A. Cría y cebo.

Las canales destinadas a la obtención de carne «Cerdo de Teruel» procederán de animales nacidos y cebados en explotaciones ubicadas en la zona geográfica delimitada, con las condiciones que se indican a continuación:

1. Las explotaciones de porcino deberán estar inscritas en los correspondientes registros de la Indicación Geográfica Protegida:

- a) Explotaciones de producción de lechones: Granjas de cría.
- b) Explotaciones de producción de cerdos cebados: Granjas de Cebo.
- c) Explotaciones de ciclo cerrado.

2. El tipo de ganado apto para la obtención de canales, cuya carne pueda ser amparada por esta Indicación Geográfica Protegida, será el procedente de cruces entre:

- Línea madre: Landrace, Large White o cruce entre ambas.
- Línea padre: Duroc.

3. Los animales empleados para la reproducción no se utilizarán para la obtención de las canales, con destino a la obtención de carne amparada por la Indicación Geográfica Protegida. Los machos estarán castrados, antes de la entrada en el cebadero y las hembras no estarán en celo en el momento del sacrificio.

4. La alimentación del ganado se basa fundamentalmente en cereales, definidos los porcentajes de materias primas que entran a formar parte de la composición del pienso, que se formulará con un mínimo de 50% de cereales, que, en la medida de lo posible, procederán de la zona geográfica delimitada.

5. Los elaboradores de piensos compuestos para la alimentación de los cerdos amparados por la IGP, deberán estar ubicados dentro de la zona geográfica o de sus provincias limítrofes, en concreto Zaragoza, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Castellón y Tarragona.

B. Sacrificio.

1. Para acogerse a la Indicación Geográfica Protegida, los animales deberán sacrificarse en mataderos inscritos en los registros de la IGP y ubicados en la zona geográfica delimitada.

2. Los animales deberán guardar ayuno, durante un periodo mínimo de 12 horas, antes del sacrificio.

3. Las canales deberán tener un peso, en caliente, igual o superior a 86 kg y un espesor de tocino dorsal entre 16 y 45 mm, medido en la zona lumbar, a la altura de la punta del pernil.

4. En todo momento deberá ser posible relacionar la canal con el lote de animales. Los animales, a su llegada a matadero, deberán estar acompañados de los documentos que exija la normativa vigente, que permitan identificar de forma inequívoca su procedencia y correcto estado sanitario.

5. El mantenimiento de las canales protegidas en las instalaciones, se realizará de forma que no se confunda con las de otros animales cuya carne no opte a ser amparada por la Indicación Geográfica Protegida. Con este fin, las canales que optan a la IGP serán marcadas a tinta individualmente mediante la impresión de un código de trazabilidad en cada lateral de la canal.

C. Despiece.

Para la obtención de la carne «Cerdo de Teruel» será necesario separar las paletas y perniles de la canal marcada a tinta con un código de trazabilidad, para destinar la parte de la canal resultante a la Indicación Geográfica Protegida. Las instalaciones donde se realice este despiece deberán estar ubicadas en la zona geográfica definida.

D. Presentación.

1. La carne «Cerdo de Teruel» se presentará en fresco al consumidor final.
2. Sólo podrá utilizar esta denominación la carne que no haya sufrido más transformación que el corte. La carne no podrá ser congelada en ningún momento a lo largo del proceso de obtención.
3. La carne «Cerdo de Teruel» se podrá presentar, mediante una identificación inequívoca, en despiece, corte o fileteado. Estas actividades deberán realizarse en condiciones que garanticen una correcta trazabilidad del producto, realizándose en líneas separadas, o en momento diferente, de la manipulación de otros productos no amparados por la IGP. En particular, se admite el despiece, corte o fileteado, siempre que se establezca un sistema de control que garantice la procedencia del producto y su origen, así como su perfecta conservación y correcta presentación al consumidor, a fin de evitar cualquier posibilidad de confusión.
4. El órgano de control podrá desarrollar documentos que describan los requisitos necesarios para garantizar la trazabilidad, desde la salida de los animales de la explotación hasta la obtención de las canales, así como de su posterior manipulación.

F. VÍNCULO

a) Factores naturales

La provincia de Teruel está situada sobre el borde oriental de la meseta y sobre un sector, el suroriental, de la depresión ibérica. Se caracteriza por un clima continental con influencia mediterránea de inviernos largos y fríos, con duras heladas en parameras. Clima seco.

El desarrollo de la ganadería porcina en Teruel, bajo estas condiciones climáticas, está vinculado a la tradición cerealista de la zona (Roldán, 2011. *Producción Cerealista de Aragón*) y a la elaboración de producto amparado por la DOP «Jamón de Teruel» / «Paleta

de Teruel», estableciéndose las primeras explotaciones ganaderas como aprovechamiento de los excedentes de producción de cereal y convirtiéndose en destino principal en la actualidad. La superficie destinada a cereales supone más del 70 % de la superficie agraria de la provincia, siendo secano el 80 % de las hectáreas donde está localizado dicho cereal teniendo que destinar anualmente un porcentaje elevado a barbecho (*Anuario Estadístico Agrario de Aragón 2013-2014*).

b) Factores humanos

La densidad de población en la provincia de Teruel es muy baja (9,09 hab/km²), lo que permite hablar de desierto demográfico. Además de la despoblación, existe una elevada dispersión, motivada por el asentamiento en pequeños núcleos rurales, que ha obligado a la población a buscar soluciones para su fijación en el territorio mediante recursos tradicionales, como la producción porcina.

Paradójicamente, esta misma dispersión y escasez demográfica, junto a un cierto déficit en las comunicaciones, proporcionan un superior estado sanitario de las explotaciones porcinas.

El cerdo “familiar” fue un verdadero recurso de los hogares rurales, suponiendo la base alimenticia durante todo el año de la familia campesina turolense. Estos cerdos fueron la materia prima animal que, acompañada de una especial alimentación y engorde, junto con la climatología fría y seca de las altas tierras del Jiloca, Albarracín, Gúdar y Maestrazgo, permitieron crear una sólida tradición de carnes y productos curados de elevada calidad.

Es evidente que aquellos cerdos desaparecieron, pero quedó el buen saber y hacer de numerosos artesanos ganaderos, que supieron continuar con su experiencia, en el manejo y alimentación de los animales, manteniendo siempre en el cerdo criado las características de aquellos animales que permitieron mantener esa gran calidad cárnica heredada del pasado.

Esta forma de vida se ha ido manteniendo en el tiempo y la producción obtenida ha alcanzado su reputación en el mercado. En el libro *“El Jamón de Teruel”*, se plasma la historia y el vínculo con el «Cerdo de Teruel»: *“El cerdo ha sido y es el rey de los animales domésticos en toda la provincia de Teruel y en todo Aragón; garantía de tener alimentos durante todo el año. La época de la “matanza”, “matacía”, “matapuerco” o “matacochín”, era una de las épocas más alegres y felices del año, en la que, por fin, los cerdos bien cuidados y bien alimentados eran sacrificados para el mantenimiento de la familia”* (Martín, M.P, 1997).

Asimismo, Agustín de Rojas expresa así las jornadas de la matanza:

*“...Pues jamás
faltó en la casa
más rica de
todo el pueblo
regocijo en aquel día
que tenían “puerco muerto”
¿Qué atabales,*

*qué trompetas,
qué flautas o
qué instrumentos eran
de más alegría
para niños, mozos, viejos?”*

Los productos cárnicos del cerdo han sido importantes para la alimentación de los habitantes del medio rural que, hasta hace pocas décadas, en casi todas las casas tenían un cerdo para sacrificar. Parafraseando la difundida copla de *“tres jueves hay en el año”*, decían en Teruel *«tres días hay en el año, que relucen más que el sol, “matapuerco”, “sacacubo” y el día del “conservón”»* (Martín, M.P., 1997).

En este contexto, según el estudio realizado por la Cámara de Comercio de Teruel, la DOP «Jamón de Teruel» / «Paleta de Teruel» se ha convertido en la entidad más grande de la provincia, generando más de 1.000 puestos de trabajo directos, siendo motor de la vertebración del territorio, motivado por la dispersión de sus empresas (ganaderías, mataderos y secaderos), por toda la provincia de Teruel. Como consecuencia de esta circunstancia y originado por la mayor calidad de esta carne respecto de la habitual en el mercado convencional, la comercialización de la carne destinada a la IGP «Cerdo de Teruel» permite consolidar y mantener la situación socioeconómica en la provincia, ligando la población al territorio.

Los ganaderos seleccionan los animales, según su genética, y plantean sistemas de producción dirigidos a la calidad, mediante la prolongación de los periodos de cebo y con una alimentación de proximidad, mediante piensos procedentes de la zona, basada en cereales, con el fin de obtener un peso de la canal caliente más elevado y que permita conseguir carne con la infiltración grasa deseada.

Respecto a la genética, destaca el tipo de ganado apto, constituido siempre por un 50% de las razas Landrace o Large White o cruce de ambas para las hembras y el otro 50% Duroc para los machos. Este cerdo apto, fruto del cruzamiento entre las razas anteriormente citadas, que, por el esquema de combinación indicado, aporta una carne con alta infiltración grasa intramuscular (Garitano, I. et al., 2013). También aprovecha el vigor híbrido y sus características morfológicas dependen, en gran parte, del criterio de selección aplicado a sus progenitores. Así, las tres razas se caracterizan por lo siguiente:

- La raza Landrace es una raza de cerdo hipermétrico que por su longitud y tamaño hace un buen papel en la obtención de cerdos para la producción de carne. Destaca de esta raza la excelente conformación, su incremento diario de peso, alto índice de transformación y su espesor de grasa dorsal.
- La raza Large White es una raza de fácil adaptación y rusticidad, fecundidad y fertilidad altas, con unos índices técnicos de transformación y crecimiento correcto, y su carne de excelente calidad, definida fundamentalmente por la jugosidad, textura, conformación y color.
- La raza Duroc se caracteriza por su óptima velocidad de crecimiento, elevada rusticidad, buena prolificidad y notables rendimientos en cebo. La carne de esta raza tiene una gran infiltración de grasa, con mayor grado de veteado que otras razas cárnicas y buena calidad de carne, que, debido a esa grasa infiltrada, presenta

mayor jugosidad y ternura.

La relevancia de la raza Duroc en la producción de carne de calidad está avalada por diversos estudios. Alonso y colaboradores, en el estudio “*Efecto del cruce genético de cerdos sobre la calidad de carne normal, DFD (oscura, firme y seca) y PSE (pálida, blanda y exudativa)*” (Alonso, V. et al., 2010) demostraron que el uso de la raza Duroc como línea paterna, produce un menor porcentaje de carnes PSE y una carne con mayor porcentaje de grasa intramuscular, lo que implica una mayor ternura y jugosidad sensorial en la carne.

Por otro lado, la decisión de suministrar una alimentación basada en cereales (al menos el 50 %), durante todo el periodo de crecimiento y no solo en función de la estacionalidad de la materia prima, favorece un crecimiento más lento. Por ejemplo, el uso de cebada granulada, como único ingrediente en la dieta de cerdos en la fase de acabado, puede incrementar el contenido de ácidos grasos en grasa intramuscular y según algunos estudios, también puede afectar a algunos parámetros relacionadas con la calidad de la carne, como son el color y la capacidad de retención de agua (Daza, A, et al., 2010b). Esta influencia se ha evidenciado en estudios posteriores (Daza, A. et al., 2012 y Garitano, I. et al., 2012).

En relación al manejo, los animales se ceban hasta llevarlos a pesos vivos de sacrificio entre 110 y 140 kilos, superiores al estándar comercial, establecido entre 85 y 100 kilos, de manera que puedan cumplir con los requisitos fijados para la canal caliente en la presente IGP, asegurando la infiltración grasa en la carne. A esto se añade la proximidad de las instalaciones de sacrificio a las instalaciones de cría, reduciendo tiempos de transporte y, en consecuencia, un menor estrés del animal antes del sacrificio, lo cual favorece que el «Cerdo de Teruel» tenga una coloración del rosa al rojo, diferenciándose notablemente de otras carnes de cerdo más magras y pálidas.

Estas prácticas de producción específicas tienen como consecuencia una reducción en el número de animales cebados al año, además de un elevado incremento en el coste por animal, que solo es sostenible por la reputación que han adquirido los productos derivados del mismo, como la carne fresca y los productos curados.

Por otra parte, «Cerdo de Teruel» va unido a un sin número de tradiciones turolenses, de las cuales en muchas poblaciones de la provincia se conservan, a diferencia de otras zonas del territorio nacional. Una de estas tradiciones es la matanza, la cual supone todavía un medio de autoabastecimiento y elemento de especial relevancia en núcleos rurales de la provincia de Teruel, tal como documentó, en su momento, María Soledad Alconchel, en su investigación “*El Matapuerco en la Hoz de la Vieja. La Matanza del Cerdo en la economía de un pequeño núcleo rural de la provincia de Teruel*” (Alconchel, M.S., 1997). Esta investigación permite interpretar, en su contexto actual, la matanza como fenómeno social de profunda significación. El contenido de este trabajo abarca todo lo relacionado con la crianza del cerdo de Teruel, su matanza y la tradición. Esta investigación se realizó mediante un estudio de campo en diciembre de 1991, utilizando como método de trabajo la observación participante. Otras publicaciones recogen esta tradición del «Cerdo de Teruel» como son la recopilación realizada por Concepción Edo y el grupo de alumnos del Aula de Adultos en “*La Matacía*”, en la Puebla de Híjar (Edo, C., 2002); los testimonios gráficos recogidos por Francisco Martín Domingo y Pilar Marzo Bachiller en “*La matanza del cerdo en la Comarca del Jiloca a través de los testimonios gráficos*” (Martín, F. et al., 2017); o el reconocimiento realizado a la mujer en “*La Pica de Alcaine*”, en el artículo “*Mujeres de Alcaine: su trabajo en la matacía*”.

La tradición no ha dejado a un lado el bienestar animal. La adaptación de la producción

ganadera a la obtención de un producto de mayor calidad, garantizando la salud y bienestar de los animales, se refleja en el manejo de los mismos. La amplia distribución de mataderos en la zona geográfica delimitada ofrece un mejor servicio a los productores y una mitigación de estrés en los animales por transporte, al reducirse considerablemente las distancias.

Por lo tanto, el mantenimiento de estos factores del conocimiento adquirido hasta nuestros días, genética, alimentación y manejo, ha permitido conseguir el tipo de carne descrito en el presente pliego de condiciones caracterizado por su color e infiltración grasa que goza de reconocimiento y reputación.

c) Reputación

El «Cerdo de Teruel» goza de secular reputación.

Las primeras referencias a «Cerdo de Teruel» surgen del vínculo histórico entre la producción de cerdos en la provincia de Teruel y la obtención de productos como recurso económico de la población turolense.

Distintas publicaciones hacen referencia a la importancia del cerdo y su producción en la provincia de Teruel. En el año 1177 el Fuero de Teruel, Fuero local concedido por Alfonso II, que alcanza su forma definitiva en el año 1247 constituyendo una recopilación de textos utilizados como derecho foral de la Extremadura Aragonesa, establece la regulación de la producción y las “pagas” (Castañé, J., 1991. *El Fuero de Teruel. Edición Crítica con introducción y traducción*).

“[488] Del trabajo y paga del porquerizo

Además, la paga del porquerizo de todo un mes es un dinero por cada puerco. Y si la cerda pare en el monte junto a aquel, perciba por derecho un cochinito.

[489] Del porquerizo que mate un puerco ajeno.

Pero si el porquerizo mata o pierde un puerco, páguelo bajo juramento de su dueño. Pero si el dueño no lo quiere jurar, jure el porquerizo y sea creído. Pero el porquerizo dice que no se lo echó a su piara, el dueño jure que él mismo se lo echó en la piara otro por él y pague el porquerizo, como es fuero. Pero si el dueño del puerco no quiere jurar, jure el porquerizo y sea creído.”

En la obra “Historia de la Economía Política de Aragón” (De Asso, J., 1798) escrita por el naturalista, jurista e historiador español Jordán de Asso, ya se mencionaba “*los cerdos que se crían en el Partido de Albarracín, son muy apreciados por su delicadeza. Estos animales aman mucho las hojas de los Gamones o Aspholedus ramosus, y por esto se guardan secas para alimentarlos en el invierno*”.

Este vínculo de producción ganadera y tradición supuso el registro de la Denominación de Origen Protegida «Jamón de Teruel» en el año 1984, favoreciendo que la producción de cerdo en Teruel, emulando los conocimientos del pasado, se consolidase en el tiempo y tratase de ponerle valor al esfuerzo de manejo realizado por aquellos ganaderos concienciados en conservar los sistemas de producción que le acabarían dando nombre, primero a los productos curados, «Jamón de Teruel» y «Paleta de Teruel», y ahora, al resto de la carne fresca de la canal.

La producción ganadera consolidada y controlada por un organismo de certificación, ha tenido una repercusión directa en la canal. La selección genética de los animales, la alimentación, basada en cereales, los tiempos de engorde para obtener animales con un

peso de la canal igual o superior a 86 kg, han permitido que la carne fresca sea reconocida, con un valor añadido, premiando especialmente los factores humanos: razas, alimentación y manejo.

El reconocimiento de la carne «Cerdo de Teruel» es respaldado por las autoridades competentes. Durante los años 2004-2010, la Diputación Provincial de Teruel aportó medios para la realización de proyectos de investigación dirigidos a la mejora y optimización de los sistemas de producción de la carne de cerdos que ampara la presente IGP, bajo un acuerdo de colaboración firmado por la Asociación Turolense de Industrias Agroalimentarias y el Consejo Regulador de la DOP «Jamón de Teruel» / «Paleta de Teruel».

Otros proyectos se han destinado a investigar los efectos de distintos factores, como la castración, alimentación o genética, sobre las características de la canal. Estos proyectos de investigación concluyen que los machos castrados y las hembras, son adecuados para la carne fresca (Latorre, M.A. et al., 2009a), que la dieta a base de cereales influye en la grasa de la canal (Daza, A. et al., 2010b) o que la utilización de una línea paterna Duroc, afecta positivamente a los resultados productivos incrementando ligeramente el engrasamiento de la canal (Garitano, I. et al. 2013).

Teniendo en consideración los antecedentes y la repercusión del «Cerdo de Teruel» en el mercado también se ha investigado sobre las características propias de esta carne. La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza realiza una investigación sobre *“Características físico-químicas de piezas cárnicas de cerdos destinados a Jamón de Teruel”* (Calvo, S. et al., 2011), para estudiar las características físico-químicas de determinadas piezas (lomo, solomillo, secreto y presa del cerdo), procedentes de animales con las características de la IGP. Por su parte, la Dra. Virginia C. Resconi, destaca el valor nutricional de la carne «Cerdo de Teruel», debido a su alimentación y manejo, como así publica en Portal Veterinaria *“El valor nutricional de la carne de cerdo de Teruel”* (2011).

Por otro lado, en el año 2015, la Unidad de Tecnología en Producción Animal del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), publica los resultados sobre su proyecto de investigación *“Efecto de la dieta, envase y tiempo de exposición sobre la apreciación visual y la intención de compra de la carne de cerdo de Teruel”* (Panea, B. et al., 2015). En las conclusiones, destaca que el lote control, carne «Cerdo de Teruel», con la alimentación utilizada habitualmente, obtuvo notas más altas que los otros lotes, en los cuales los animales fueron alimentados con otros tipos de piensos.

En el año 2016, los investigadores del CITA desarrollan, en el marco del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), el proyecto *“Alternativas de control sanitario, producción y comercialización para la carne de cerdo de Teruel. Una propuesta de sostenibilidad”* (Panea, B. et al, 2016).

Posteriormente, se han realizado otros proyectos de investigación, con la participación del CITA y presentados a los programas cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional: *“Embutidos saludables a partir de carne de cerdo de Teruel: reducción del contenido de grasas saturadas y sal”* (Panea, B. et al., 2019).

El «Cerdo de Teruel» también es protagonista de otro tipo de publicaciones literarias, de gran difusión y reconocidas por todos los públicos, en particular la novela *“Animales urbanos”* titula un capítulo *“Del cerdo de Teruel y del amor”* (Leiz, K. 2018).

Además de la tradición y el respaldo científico y divulgativo, puede encontrarse otra prueba de la reputación de «Cerdo de Teruel» en el reconocimiento comercial que recibe. «Cerdo de Teruel» es la mención con la que productores y comercializadores se refieren a

esta carne, altamente demandada por los consumidores, siendo habitual encontrarla en el mercado, hipermercados y carnicerías.

- *“Carne de cerdo. La carne de cerdo de Teruel es una de las más consumidas y valoradas por nuestros clientes”* – Mercado Central Elda, Alicante.
- *“Lomo de Cerdo de Teruel”*- Mercado de Abastos, Vitoria.
- *“Solomillo de Cerdo de Teruel”* – Comunidad Valenciana.
- *“Costilla de Cerdo de Teruel”* o *“Chuleta de Cerdo de Teruel”* - Mercado San Martín, San Sebastián.
- *“Alcampo ofrece carne de Cerdo de Teruel”* – Carnicería Auchan Producción Controlada (Alcampo).

Así mismo, los restaurantes, en todo el territorio nacional, incluyen en su oferta gastronómica productos elaborados con «Cerdo de Teruel» manteniendo una oferta continuada de estos platos en sus cartas:

- *“Puro cerdo. Nuestros platos más creativos con el cerdo de Teruel como protagonista”* – Rokelin.
- *“El castizo Barrio de Las Letras de Madrid alberga desde ahora una original oferta gastronómica basada en huevos, cerdo de Teruel y algo más”* – Taberna El Gallocanta.
- *“La mejor croqueta 2022 se sirve en el bar de El Rabal y está hecha con costilla de cerdo de Teruel marinada en cerveza”*, según publica El Periódico de Aragón.

Igualmente, reconocidas plataformas digitales recogen en sus publicaciones recetas de productos elaborados con «Cerdo de Teruel». Así, por ejemplo, RedAragón publica en la sección de *Gastronomía* la receta perteneciente a *El Gran Libro de la Cocina Aragonesa* (Aneto Publicaciones, SL, 2011): *“Solomillo de Cerdo de Teruel con ciruelas pasas y piñones”*. También, la propietaria del Restaurante La Rebotica y miembro de la Junta de Cocineros de Aragón, comparte la receta *“Secreto de Cerdo de Teruel con salsa de Berenjena y chocolate blanco”* (Comparte el Secreto. Aragón, alimentos nobles) o *“Carrilleras Altamiras de Cerdo de Teruel”* (Heraldo. Gastronomía).

También, los medios de comunicación se hacen eco de la diferenciación de la carne «Cerdo de Teruel»:

- *“La buena alimentación que se le da al cerdo destinado a la Denominación de Origen da como resultado no sólo un exquisito Jamón de Teruel, sino también una carne fresca de primera calidad, de sabor delicado, textura tierna, notable jugosidad, de un color rosa oscuro”* (Indisa, 2011; A la carta para dos, 2014).
- *“Calidad, producción y comercialización para la carne de cerdo de Teruel”* (Aragón hoy, 2016).

A lo largo de los años se han ido sucediendo eventos en los que el «Cerdo de Teruel» es galán de su reputación.

Desde el año 2006 se celebra el certamen «Teruel Gusto Mudéjar», evento gastronómico en el que el «Cerdo de Teruel» ha sido protagonista en numerosas ocasiones. La actividad principal de este encuentro es el concurso nacional de cocina «Con Gusto Mudéjar». En la VI edición de este evento gastronómico, los profesionales y promesas de la gastronomía reinterpretaron la receta *“Patata de Cella rellena de carne de cerdo de Teruel con trufa negra Tuber Melanosporum”*.

En el año 2012 se celebró la «I Jornada Gastronómica de Cerdo de Teruel», en la que

participaron más de 40 establecimientos de la provincia de Teruel, bajo el eslogan “*Renovando el cerdo. Otras maneras de disfrutar de los andares y más...*”. Además de la degustación del producto se celebró un concurso para determinar el mejor menú degustación siendo el galardonado el Hotel Guadalupe de Alcañiz (Teruel).

En el año 2020, «Cerdo de Teruel» participa como figura de calidad en el Congreso Internacional de Gastronomía “Madrid Fusión”: “*La carne del «Cerdo de Teruel», en el Congreso de Gastronomía Madrid Fusión*” (La Comarca).

Todo ello y en especial, la defensa del producto vinculado al territorio, ha llevado a los productores a la constitución de la Asociación Profesional de Productores de Cerdo de Teruel, con el objetivo de defender la reputación del producto, garantizar la información al consumidor y gestionar las producciones de carne «Cerdo de Teruel».

Por tanto, la relevancia de la producción de «Cerdo de Teruel» en el territorio, la implicación de las autoridades en la salvaguarda de las tradiciones y prácticas agrarias, las actividades de investigación vinculadas al producto, la implicación de los productores en la obtención de producto de calidad y el reconocimiento comercial, permiten ofrecer «Cerdo de Teruel» con valor añadido, defendiendo el interés de los productores por el reconocimiento de sus productos.

Esta demostración del reconocimiento del nombre «Cerdo de Teruel», que ahora se protege, permite salvaguardar su reputación en el comercio, conservar los criterios de producción que le otorgan esas características específicas, identificarlo adecuadamente ante los consumidores y garantizar su control.

G. ESTRUCTURA DE CONTROL

La autoridad competente es:

Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Gobierno de Aragón
Plaza San Pedro Nolasco, 7 – 50001 Zaragoza
Teléfono: +34 976 714 637 Fax: +34 976 714 677
Correo electrónico: dgcalidad@aragon.es

En el caso de modificación de la estructura orgánica del Gobierno de Aragón, la autoridad competente corresponderá a los órganos que pasen a ostentar las competencias de los citados Departamento y Dirección General.

La verificación del cumplimiento de lo especificado en el presente pliego de condiciones corresponde a:

Nombre: Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Jamón de Teruel» / «Paleta de Teruel»

Dirección: Avenida Europa. Locales 2-3 – 44002 Teruel

Teléfono: +34 978 618 940 **Fax:** +34 978 618 941

Correo electrónico: consejo@jamondeteruel.com

Su función es la certificación de los operadores de acuerdo con lo establecido en la norma sobre “Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios” (Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012).

H. ETIQUETADO

La carne amparada por la Indicación Geográfica Protegida «Cerdo de Teruel», puede presentarse en despiece, al corte o fileteada.

Cada despiece de la canal suministrada por operadores inscritos, después de separar las paletas y perniles, estará identificado por una etiqueta propia de la IGP, en cada lateral de la canal. En esta etiqueta figurará el logotipo de la IGP y la mención Indicación Geográfica Protegida «Cerdo de Teruel» o IGP «Cerdo de Teruel».

Las piezas, así como los envases que contengan corte o fileteado, se expedirán por los operadores autorizados al uso de la marca de conformidad, provistos de contraetiqueta numerada, que contendrá, al menos, el logotipo de la IGP y las menciones asociadas Indicación Geográfica Protegida y «Cerdo de Teruel».